

DECRETO N° 0350

NEUQUÉN, 23 ABR 2018

VISTO:

El Registro N° 0091/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 14/18 de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación de la señora **LEAL KARLA MARIANELA, D.N.I. N° 37.401.584**, para cumplir tareas como auxiliar de sala dependiente de esa Dirección Municipal, asimilada a la Categoría 18 más el plus correspondiente;

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de incorporar personal para atender la gran demanda de ingresantes al ciclo lectivo 2018;

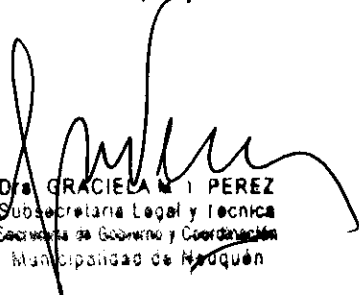
Que se adjunta a las actuaciones Curriculum Vitae de la señora Leal, del cual surge que se encuentra debidamente capacitada;

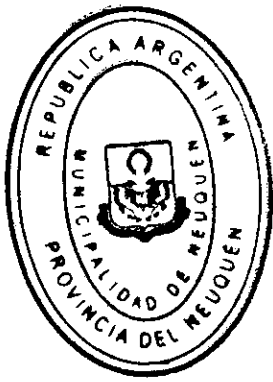
Que obra en las actuaciones nota de fecha 16 de marzo de 2018, por la cual la Profesora de Educación Inicial Sandoval Nadia Inés, D.N.I. N° 37.857.610, desiste del Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente para cumplir tareas dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales, que fuera aprobado por Decreto N° 0175/18, cuya fotocopia se adjunta;

Que por Pase N° 0325/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida y aclara que se utilizará la vacante producida por la señora Quintana Espinoza Verena Jeannette, L.P. N° 43939 (Decreto N° 0110/18);

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Economía y Hacienda y la señora Leal;

Que por Informe N° 331/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto el Decreto N° 0175/18 y se apruebe el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la **Categoría 18**, suscripto entre la Municipalidad y la señora **LEAL KARLA MARIANELA, L.P. N° 48187 (Grupo 02), D.N.I. N° 37.401.584**, a partir de su notificación y hasta el


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0350/18

30 de junio de 2018, para cumplir tareas como auxiliar de sala dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; autorizándose el pago del Suplemento Jardín Maternal adicional del 25% de la Categoría de Revista, según Ordenanza Nº 11453, Artículo 4º);

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

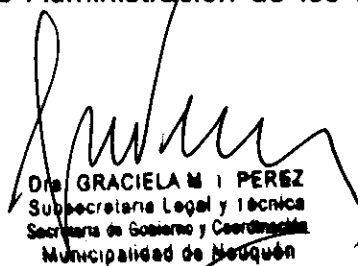
DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO el Decreto Nº 0175/18, mediante el cual ----- se aprobó el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre este Municipio y la Profesora de Educación Inicial **SANDOVAL NADIA INÉS, L.P. Nº 48171 (Grupo 02), D.N.I. Nº 37.857.610**, para cumplir tareas dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda, en virtud de su desistimiento; de acuerdo a lo requerido por el Informe Nº 331/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios asimilado a ----- la Categoría 18, suscripto entre este Municipio y la señora **LEAL KARLA MARIANELA, L.P. Nº 48187 (Grupo 02), D.N.I. Nº 37.401.584**, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; autorizándose el pago del Suplemento Jardín Maternal adicional del 25% de la Categoría de Revista, según Ordenanza Nº 11453, Artículo 4º); para cumplir tareas como auxiliar de sala dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por la Nota Nº 14/18 de esa Dirección Municipal y por Informe Nº 331/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a -----

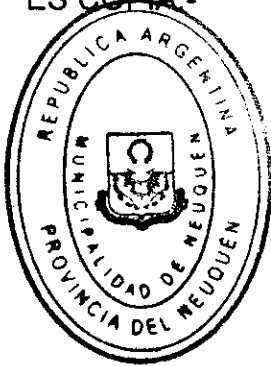

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

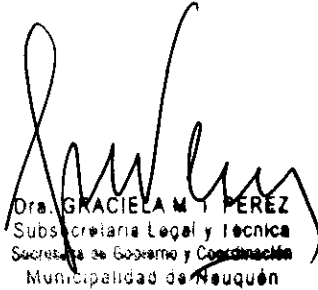
los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación, y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2181</u>
Fecha <u>04</u> / <u>05</u> / <u>2018</u>